



ACTA SESION ORDINARIA N° 23-2021

En la ciudad de Santiago, Cantón Tiwintza, Provincia de Morona Santiago, siendo las 10h00 del día martes 31 de agosto del año 2021, sesiona el Concejo Municipal del Cantón Tiwintza, asisten los Señores Concejales: Sr. Benito Anguasha, Sra. Nancy Chumbia, Señor Darwin Mashiant, Señor Segundo Shunio, Sra. Sandra Wisum Vicealcaldesa y el Señor Lcdo. Wilfrido Calle en calidad de Alcalde del Cantón Tiwintza.

Con la presencia del Abg. Byron Robles, Secretario del Concejo Municipal, se procede a dar lectura al orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión, a cargo del Lcdo. Wilfrido Calle Brito Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Aprobación de las siguientes actas :
 - Sesión Extraordinaria N° 04-2021
 - Sesión Ordinaria N° 21-2021
5. Segundo debate, del Proyecto de Ordenanza denominado: Ordenanza que Regula, Planifica, Controla y Gestiona las Facultades para el Desarrollo de las Actividades Turísticas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza.
6. Clausura

Asisten los siguientes Funcionarios: Lcdo. Marcelo Llivisaca Jefe de la Unidad de Comunicación, Abg. Raúl Ortega Procurador Síndico Municipal, Abg. Eduardo Colala Director de Desarrollo Social, Arq. Iván Robalino Director de Planificación y O.T, y el Ing. Bolívar Lazcano Técnico Área de Turismo.

El SEÑOR ALCALDE manifiesta, Señor Secretario proceda con el primer punto del día.

PRIMERO. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.- El suscrito **SECRETARIO** manifiesta, constatada la hoja de registro tenemos la presencia del Señor Concejales Benito Anguasha, la Señora Concejales Nancy Chumbia, el Señor Concejales Darwin Mashiant, El Señor Concejales Segundo Shunio , la Señora Vicealcaldesa Sandra Wisum, por lo tanto tenemos el quorum adecuado y reglamentario para proceder con la instalación.



NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
SR. BENITO ANGUASHA	X	
SRA NANCY CHUMBIA	X	
SR DARWIN MASHIANT	X	
SR. SEGUNDO SHUNIO	X	
SRA. SANDRA WISUM	X	
LIC. WILFRIDO CALLE	X	
TOTAL	6	

El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta, Señor Secretario proceda con el siguiente punto

SEGUNDO. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN, A CARGO DEL LCDO. WILFRIDO CALLE BRITO ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA. El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta, Señora Sandra Wisum Vicealcaldesa, Señores Concejales, Señores Jefes departamentales, Señores técnicos, buenos días con cada uno de ustedes, quiero agradecer por su presencia, la ordenanza que vamos aprobar el día de hoy, sea una ordenanza que sirva para este cantón, con estas palabras doy por instalada esta sesión. Siguiendo punto Señor Secretario.

TERCERO. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta, está a conocimiento el orden del día Señores Concejales pronúnciense si tienen algo que opinar que decir pues lo digan. El Concejal **BENITO ANGUASHA** expresa un cordial saludo a los presentes indicando, que en vista que las convocatorias han sido entregadas 48 horas antes, Señor Alcalde doy la moción para que sea aprobado el orden del día en esta sesión de concejo. Apoya la moción el Concejal Darwin Mashiant. El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta, Señor Secretario sírvase tomar votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SR. BENITO ANGUASHA	X		
SRA NANCY CHUMBIA	X		
SR. DARWIN MASHIANT	X		
SR. SEGUNDO SHUNIO	X		
SRA. SANDRA WISUM	X		
LIC. WILFRIDO CALLE	X		
TOTAL	6		

Con 6 votos Señor Alcalde se aprueba el orden del día.

RESOLUCIÓN N° 78-2021-GADMCT-SGC El concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 6 votos

Art. Único. - Aprobar el orden del día, sin modificaciones al mismo.

El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta, Señor Secretario proceda con el siguiente punto del día.



CUARTO. Aprobación de las siguientes actas:

➤ **Sesión Extraordinaria N° 04-2021**

➤ **Sesión Ordinaria N° 21-2021**

El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta, Señores Concejales está a consideración este punto. El Concejál **DARWIN MASHIANT** manifiesta, buenos días Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores directores, Señor Secretario, he leído detenidamente el acta de la sesión extraordinaria 04-2021 y la acta de sesión ordinaria 21-2021 en las cuales no tengo ninguna observación ni corrección que hacerles por lo tanto mociono que se apruebe estas dos actas. Apoya la moción el Concejál Benito Anguasha. El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta, Señor Secretario sírvase tomar votación

Sesión extraordinaria N° 4-2021			
NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SR. BENITO ANGUASHA	X		
SRA NANCY CHUMBIA			Por no haber asistido voto en blanco
SR. DARWIN MASHIANT	X		
SR. SEGUNDO SHUNIO	X		
SRA. SANDRA WISUM	X		
LIC. WILFRIDO CALLE	X		
TOTAL	5		

Sesión ordinaria N° 21 -2021			
NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SR. BENITO ANGUASHA	X		
SRA NANCY CHUMBIA	X		
SR. DARWIN MASHIANT	X		
SR. SEGUNDO SHUNIO	X		
SRA. SANDRA WISUM	X		
LIC. WILFRIDO CALLE	X		
TOTAL	6		

En consecuencia de la votación se aprueban las dos actas.

RESOLUCIÓN N° 79-2021-GADMCT-SGC El concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 5 y 6 votos respectivamente.

Art. Único. - Aprobar las actas de las sesiones Extraordinaria N° 04-2021 y Sesión Ordinaria N° 21-2021, sin modificaciones a las mismas.

El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta, Señor Secretario proceda con el siguiente punto del día.



**QUINTO.SEGUNDO DEBATE, DEL PROYECTO DE ORDENANZA DENOMINADO:
ORDENANZA QUE REGULA, PLANIFICA, CONTROLA Y GESTIONA LAS
FACULTADES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN
EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN**

TIWINTZA. - El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta, bien señores concejales señores jefes departamentales cómo había indicado en un inicio en esta mañana vamos a analizar está ordenanza que va a permitir y dar un paso más en nuestro cantón en lo que respecta al área de turismo sabemos estimados concejales de que el turismo es una fuente de ingreso económico para los pueblos aunque en Santiago todavía nos falta muchísimo para ser un centro turístico, un cantón turístico pero sin embargo dar un paso adelante con esta ordenanza va a ser importante sabemos todos de que tenemos lugares maravillosos en nuestro cantón y creo que con esta ordenanza va y regulándose lo que es el área de turismo; así es que estimados concejales sabemos que las ordenanzas van dándose en práctica poco a poco está de igual manera ira normando ciertas actividades a nivel del cantón he dado una revisión y creo que con esto vamos a tener una herramienta de trabajo en el área de turismo, creo que las observaciones que habíamos hecho la vez anterior en la reunión primera, la comisión legislativa habrá considerado y creo que ahora está un poco más pulido pero esto no quita de que puede haber alguna situación de que en la práctica a lo mejor incrementar algo o alguna dificultad que podemos tener sabemos que toda ordenanza puede ser modificada o puede ser a su vez también derogada entonces compañeros no sé si procedemos Señor secretario a que de lectura al informe de la comisión para que de esta manera si algo hay por ahí poder hacer alguna observación antes de ser aprobado dejó la palabra al Señor Secretario del Concejo .

El Suscrito **SECRETARIO** Procede a dar lectura al Informe de la comisión de legislación y fiscalización N° 21-2021.

El **SEÑOR ALCALDE**, luego de la lectura del informe, manifiesta hemos escuchado el informe de la comisión y como vengo diciendo tres miembros son del legislativo quienes han analizado, ahora los que no somos parte de esta comisión una vez que hemos escuchado la lectura si tienen alguna observación pues opinemos para hacerla, así es que vamos a dar pasó al Concejal Segundo Shunio. Interviene el Concejal **SEGUNDO SHUNIO** quien manifiesta, un cordial saludo a los presentes y expresa he escuchado atentamente el informe de la comisión de legislación y fiscalización por lo tanto Señor Alcalde pregunto porque no se tomó la recomendación del pueblo específicamente la de la



cabecera cantonal de Santiago en la parte pertinente dice: se puede hacer uso de la silla vacía en el debate de la ordenanza en el concejo municipal, la compañera presidenta de la comisión junto con el Señor secretario debían haber puesto a conocimiento del representante o representantes de esta comisión para que ellos puedan estar en este momento a escuchar lo que se va aprobar puesto que es un pedido, el resto Señor Alcalde se ha dado cumplimiento según el análisis que han puesto y se ha dado cumplimiento, esa observación Señor Alcalde que no vuelva a suceder porque es un pedido específico de la comisión a la que socializaron y ellos piden estar presentes en la reunión haciendo uso de la silla vacía, el momento que nosotros les estamos quitando ese derecho no creo que estamos en lo legal específicamente eso es Señor Alcalde muchas gracias. El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta, bien sabemos todos que la silla vacía la pide el ciudadano no lo invitamos nosotros entonces yo creo que aquí sería por demás de que el Alcalde o la presidenta de la comisión o algún Concejal o algún jefe departamental vaya y diga, bueno venga usted haga uso de la silla vacía vamos a tratar este tema. Interviene el Concejal **SEGUNDO SHUNIO** manifestando, Señor Alcalde la silla vacía hace pedido el público cuando específicamente necesita hacer un pedido, pero en este caso el ya pide como un oficio, entonces que se lo tome en cuenta en la silla vacía en este caso el Señor secretario con la presidenta de la comisión debían comunicarle al Señor que se va a debatir esta ordenanza y por lo tanto invitarle a darle cumplimiento el pedido que tiene, en este caso es así Señor alcalde. El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta, Señor Secretario ¿quién es el que pidió la silla vacía? yo desconozco. Interviene el Suscrito **SECRETARIO** manifestando, no ;Señor Alcalde no hay ningún pedido expreso con oficio en la secretaría para el tema de la silla vacía, lo que hubo es una recomendación de la ciudadanía exactamente yo lo recuerdo expresamente Señor Alcalde que fue el Señor Fabián Tenecora y debo recordarle al Señor Concejal de que ósea es ciudadanía que no se encuentra organizada ni representando ningún sector Señor Alcalde, son personas que se encuentran con sus negocios o emprendimientos pero no representan en si a una organización. Interviene el Concejal **BENITO ANGUASHA** quien manifiesta, en la comisión hemos tratado este punto con el presidente y miembros se han analizado en primer debate tomando en cuenta que hay una ordenanza también que la ciudadanía tiene que solicitar la silla vacía, así lo enmarca dentro de la ordenanza los concejales o el Alcalde no podemos convocar a la ciudadanía o al ciudadano que necesite la silla vacía, sin embargo ellos





serían quiénes tienen que solicitar al concejo la silla vacía por lo tanto para nosotros poder respaldarle al Señor quién está solicitando dentro de la comisión no ha llegado ningún documento para poder analizar ni tampoco dentro en este momento en la sesión del Concejo no hay ningún respaldo ni documento para poder nosotros respaldarle al Señor que está pidiendo la silla vacía sin embargo, ellos están en la recomendación que han puesto y están en la disponibilidad de poder utilizar la ordenanza que está vigente que puede solicitar la silla vacía, nosotros no les mezquinamos tampoco quitamos los derechos de la ciudadanía pero sin embargo mientras no presenten el documento pidiendo la silla vacía, nosotros no podemos considerar en este momento ellos solo están tomando recomendaciones Señor Alcalde muchas gracias. Interviene el Abg. **EDUARDO COLALA** quien manifiesta, como un punto de información para los señores concejales sobre el uso de la silla vacía, este uso es un derecho constitucional como norma Suprema también está establecido en el Cootad ya lo dijo usted Señor Alcalde el ciudadano que desea participar hace la solicitud correspondiente y es atendido no puede ser negado porque es un derecho constitucional, no lo Podemos agregar aquí porque ya está establecido como una norma eso quería aportar Señor Alcalde como punto de información Gracias. Interviene el Concejel **SEGUNDO SHUNIO** manifestando, no con la finalidad de entrar en polémica, las cosas son claras sí acogemos las observaciones que hacen dentro del informe porque no acogieron la observación que hace la ciudadanía en que solicitan la silla vacía porque le digo, ellos no sabe que nosotros en este momento estamos socializando debería la comisión haberles informado que para tal fecha está la socialización por lo tanto ellos podían presentar si no les ha informado ellos tampoco no saben qué estamos socializando la ordenanza, entonces yo creo que por ese lado deberían dar la viabilidad para que el ciudadano común y corriente pueda porque están pidiendo dentro de una recomendación o dentro de un papel una observación por escrito o se lo hicieron en la reunión porque usted aquí lo pone clarito dice aquí sexto se puede hacer uso de la silla vacía en el debate de la ordenanza en el concejo municipal, entonces ya le están pidiendo lo que teníamos en este momento es ser un poco ya minuciosos y haber analizado este punto y pasarle al Señor la convocatoria eso es todo Señor alcalde. El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta, pero nosotros no tenemos las atribuciones para pasar la convocatoria está escuchando claro lo que dice la ley tiene que presentar una solicitud si la persona ha hecho la observación debía estar al tanto preguntar a ver cómo estamos



con la cuestión de la ordenanza para poder y qué el solicite y diga bueno y comunique también entonces aquí no estamos negando a nadie, lo único que no hay participación no ha presentado ninguna solicitud así es que no podemos decir que estamos incumpliendo con lo que estamos haciendo. Interviene el Abg. **RAÚL ORTEGA** manifestando, el Señor Concejal indica que son recomendaciones de la ciudadanía y obviamente corresponde al concejo resolver qué recomendaciones acata y qué recomendaciones no acata, así también hay que dejar en claro que el concejo no tiene la obligación de invitar a la silla vacía a nadie quien querrá hacer uso de la misma tendrá que pedirlo por escrito con antelación y hasta el momento que yo he presenciado a las sesiones del Concejo a ninguna persona que ha solicitado debidamente se le ha negado el uso de la silla vacía. Yo creo que el cantón Tiwintza es un cantón pequeño que se sabe que los concejales sesionan cada 8 días todos los martes, así que el ciudadano que esté realmente interesado debería estar sentado aquí y tuvo que haber solicitado con antelación respetando no solo el tema de la silla vacía sino el debido proceso todas las secciones de las instituciones públicas como privadas se debe a un debido proceso la ciudadanía, Señor secretario hace qué tiempo recomiendo el uso de la silla vacía, el 22 de Julio, estamos ya 31 de agosto no sabemos nosotros qué día íbamos a llevar acabó la sesión así que no veo que tenga fundamento jurídico la observación del Concejal sí tal vez motiva un poco más que norma estamos transgrediendo para ver qué debate el Concejo Señor alcalde. Interviene el Concejal **DARWIN MASHIANT** y expresa referente a la opinión y sugerencia del compañero Concejal segundo Shunio es verdad es una recomendación que el pueblo puso y aquí está clarito, si nosotros estuviéramos negando el pedido del ciudadano estaríamos yendo en contra de la ley pero aquí es una sugerencia que pone y eso está escrito en la ley en el Cootad , no hay porque perdersnos por lo tanto compañero Segundo yo no veo tan dificultoso, estamos apegados a la ley; entonces el ciudadano el pueblo necesita una silla vacía pues lo puede hacer con un documento escrito, el pedido del compañero Fabián Tenecora, él tenía que estar pendiente para participar no estamos negando cualquier momento el compañero puede hacerlo puede venir a participar pero siempre y cuando tiene que ser con un documento, esa es mi opinión Señor Alcalde y una rectificación en el artículo 57 de los incentivos que dice en el literal de tasas de aprobación de planos de planos que dice ese rectifiqué eso por favor esta repetido . Interviene la Concejala **NANCY CHUMBIA** e indica la inquietud que tiene el



Señor Concejal Segundo es necesaria la silla vacía, cualquier persona cualquier presidente de la asociación, si puede solicitar Señor jurídico es importante aunque no sea de los presidentes del barrio aunque no estén conformados, una persona si puede pedir la silla vacía y participar en estas reuniones, entonces yo quisiera que se quede claro qué la comisión se aclare, que sea socializado, la comisión debe informar o notificar al Señor; entonces como yo estoy revisando y todos los dos concejales que no somos de comisión hemos revisado y lo que está presentando la ordenanza es el ingeniero Lazcano, sería de ir viendo artículo por artículo Señor Alcalde si es bueno de preguntar algunos artículos que no se puede. El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta, Si usted ha leído en estas 24 horas ha visto alguna observación o algo. Concejala **NANCY CHUMBIA** Señor Alcalde en el artículo 31 dice requisito para la obtención de la licencia única anual de funcionamiento para los establecimientos turísticos para la primera vez que dice ahí está enumerado , entonces donde se podría completarle seria numero 10 según yo pongo; para las empresas turísticas comunitarias copia cedula original y certificado de gravamen se podría explicar.

Interviene el Abg. **EDUARDO COLALA** manifestando, cómo punto de información para la señora Concejal Nancy Chumbia el artículo 31 tiene 12 numerales no son 9 , le estoy ratificando esto señora concejal ,como nosotros hablamos en el ámbito jurídico de gravámenes tenemos la prohibición y creo que hay otros documentos que se deben presentar y un requisito para obtener las certificaciones en el registro de la propiedad, en el registro mercantil se pide ya ahí está establecido, ya no es necesario está aquí Señor Alcalde eso quería acotar como un punto de información nada más.

El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta, si compañeros concejales yo creo que en el espacio que nos dan para nosotros prepararnos para la sesión del Concejo si encontramos algún término desconocido pues vayamos a la computadora o a preguntar a alguien para saber qué quiere decir compañeros, entonces yo creo que ahora la técnica está tan avanzada que si yo desconozco algún término pues lo vengo ya conociendo para la sesión si es solamente concepto del término, pero si es que hay alguna modificación o algo que podemos hacer; lo podemos hacer a nivel de Concejo

Interviene el Abg. **RAÚL ORTEGA** manifestando yo si quería hacer una pregunta al ingeniero Bolívar en el artículo 34 nos habla de alojamiento Y tenemos una clasificación y una categoría un



porcentaje por habitación eso es lo que los dueños de los hoteles tienen que cobrar a los ciudadanos o qué, para que nos aclare.

Ing. **BOLÍVAR LAZCANO** indica, sí bien es cierto para hacerle la aclaración nomás, el artículo 34 35 36 37 y 38 habla de los porcentajes que están establecidos para el cobro de la Luaf es decir; son las tarifas establecidos por el Ministerio de Turismo nosotros transcribimos nomás lo del Ministerio de Turismo y lo pasamos acá son las tasas máximas a cobrar no podemos cobrar ni más ni menos por ponerle un ejemplo no más, digamos; que un hostel la de doña Cecilia tiene 20 habitaciones tendría que pagar un aproximado Señor Alcalde por la licencia de 60 a \$80 un aproximado, son valores sumamente bajos a estos valores por comentarle se hizo una reforma en el 2009 los valores eran altos antes Señor alcalde, y ahora actualmente se hizo una rebaja total, entonces los cobros por la Luaf son bajos para cualquier operador turístico para agencias de viajes, turismo comunitario hotel, restaurante son bajos a comparación de otros lugares eso es mi estimado. Pienso que en el artículo 47 hay una clasificación de una estrella a cinco estrellas pero estamos dejando de lado a dos categorías en las recomendaciones dadas por la comisión que yo también estuve presente en el artículo 47, por ejemplo estamos diciendo de que un cobro a los hoteles hosterías y haciendas turísticas lodges y resorts de cinco categorías, pero estamos dejando de lado a la cuarta categoría, entonces no sé si me comprendan por ejemplo en el recomendaciones que estamos haciendo por parte de la comisión técnica es en el artículo 47, estamos hablando de que se va hacer un cobro sucesivo dependiendo las categorías quinta estrella vamos a cobrar \$500 a la cuarta estrella \$400 a la primera y segunda estrella en hostales \$120 y en casa para huéspedes \$100, pero dejando de lado a la segunda y tercera estrella en hoteles y hosterías falta colocar la segunda y tercera estrella de hoteles, es decir; por ejemplo quedaría para mi recomendación 4 y 5 en la primera categoría en la segunda categoría 3 y 2 estrellas eliminándole la parte que dice Resort y en la parte última en la que dice casa de huéspedes tenemos que agregarle refugios y campamentos turísticos categoría 1. Gracias eso no más. El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta, la comisión y Señor secretario considere esta observación. Ingeniero en nuestro medio, en nuestra cabecera cantonal, bueno esto es a nivel general yo pienso que aquí cómo lo tienen ustedes valorado o cómo van a presentar al municipio para qué se les cobra cómo están categorizados nuestros hoteles aquí en qué categoría están. Ing. **BOLÍVAR LAZCANO**. Señor



Alcalde vera nosotros tenemos registrados 3 establecimientos, en el aspecto de servicio de alojamiento ninguno, tenemos registrados por ejemplo de discotecas hoy toca deleite está dentro de la categoría de alimentos y bebidas, está dentro de una categoría el caballo de oro en San José de Morona y el Hostal Monte verde en San José de Morona tenemos 3 registrados por el Ministerio de Turismo, una vez aprobada está licencia nosotros tenemos la Facultad de entregarle la licencia a ellos siempre y cuando haciendo de los cobros pertinentes pero sí en este aspecto el hostel de doña Cecilia Reinoso, ella pretende registrarse acá en el Ministerio de turismo para nosotros está entregarle la licencia ellos entrarían como hostales dependería a través del registro que se le haga entre el 1 al 3 estrellas Pero dentro de hostales Señor Alcalde no hoteles nadie entraría como hoteles, solo cómo hostales. El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta, pero esto es obligación una vez que se apruebe la ordenanza ellos tendrían que ya y cualquier espacio que les corresponda tendrían que ya inscribirse. Ing. **BOLÍVAR LAZCANO** Señor alcalde, le comento que esta ordenanza no es una obligación para las personas registrarse turísticamente, si ellos lo consideran que es necesario registrarse y tener la licencia del Ministerio de Turismo que otorgamos nosotros pues se registrará, caso contrario si ellos deciden tener la licencia del Ministerio de Gobierno pues funcionaran con esa licencia, no pueden tener las dos licencias ellos decidirán cuál es la que les convenga, si les conviene la licencia del Ministerio de Gobierno o la licencia que les vamos a entregar nosotros Señor Alcalde es opcional. Interviene el Abg. **RAÚL ORTEGA** manifestando Señor Alcalde en el artículo 7 me parece que falta agregar turismo dice en el marco del desarrollo de las actividades turísticas corresponde al Gad municipal del cantón Tiwintza por medio de la unidad, dice en sus respectivas suscripción territorial las siguientes atribuciones, ahí tal vez ingeniero es el de la unidad de turismo o solo de la unidad, falta definir eso Señor alcalde. Interviene la Concejala **NANCY CHUMBIA** manifestando quisiera que me explique el Ing. Bolívar Lazcano el artículo 8 que dice control Cantonal, en las áreas de conservación turística y uso sostenible municipal Metropolitano en consideración con los establecido, Señor Alcalde área de conservación municipal no hay esa área de conservación municipal, en las comunidades hay solo áreas de conservación quisiera que me explique. Ing. **BOLÍVAR LAZCANO** manifiesta, Señor Alcalde con su permiso lo que habla el artículo 7, 8 , 9 y 10 son las facultades atribuciones que nosotros adquirimos por el Concejo nacional de competencias



en el año 2006 a más de las funciones que tenemos establecidas en el manual de control de aquí del municipio, tenemos más facultades y atribuciones, es decir lo que habla la señora Concejal en el numeral 2 control de actividades turísticas en áreas de conservación es decir que nosotros tenemos el control pertinente Señor Alcalde cuando tengamos áreas de conservación, caso contrario no tenemos pero eso una facultad adquirida por parte de nosotros que tenemos que realizar eso Señor alcalde. Interviene el Concejal **BENITO ANGUASHA** indicando que se han dado los criterios jurídicos y cada Concejal ha puesto su criterio como miembro de la comisión se ha analizado se ha revisado se ha mandado a la sesión del concejo municipal para que se dé por aprobado en segundo debate, por lo tanto no hay ninguna duda porque esta ordenanza está bien analizada por el beneficio de la sociedad de nuestro cantón, mociono para que se dé por aprobado en segundo debate en la sala de sesión del concejo. Respalda la moción el Concejal Darwin Mashiant. El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta, Señor Secretario sírvase tomar votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SR.BENITO ANGUASHA	X		
SRA NANCY CHUMBIA	X		
SR. DARWIN MASHIANT	X		
	Con la observación que hice al informe doy por aprobado		
SR. SEGUNDO SHUNIO			
SRA. SANDRA WISUM	X		
LIC. WILFRIDO CALLE	X		
TOTAL	6		

El suscrito **SECRETARIO** manifiesta, con 6 votos se da por aprobado el proyecto de ordenanza.

RESOLUCIÓN N° 80-2021-GADMCT-SGC El concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 6 votos

Art. Único. - Aprobar con las observaciones dadas en segundo y definitivo debate, el Proyecto de ordenanza denominado: "ORDENANZA QUE REGULA, PLANIFICA, CONTROLA Y GESTIONA LAS FACULTADES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA".

SEXTO.- CLAUSURA.- El **SEÑOR ALCALDE**, con la facultad que le concede el COOTAD, Clausura la Sesión. Para constancia de lo actuado y resuelto la presente acta queda suscrita por el Lcdo.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

Wilfrido Calle y el suscrito Secretario conforme lo dicta la ley.

Hágase Saber.-

Lcdo. Wilfrido Edilberto Calle Brito

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL



Abg. Byron Patricio Robles Miranda

SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL CANTON





**RESOLUCIONES ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 23-2021 DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
TIWINTZA PERIODO 2019-2023**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN TIWINTZA**

CONSIDERANDO:

Que, en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tiwintza, se procedió con la sesión Ordinaria N° 23-2021 llevada a cabo el día martes 31 de agosto de 2021.

Que, el artículo 226, en concordancia con el numeral 3 del artículo 11 de la Constitución de la República, establecen la obligación de los órganos del Estado, sus servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes";

Que, el artículo 238 de la norma Ibídem prevé que "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"[...];

Que, el literal 1) del numeral 7 del Artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador dicta que, "Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentre debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados";

Que, conforme lo dicta el art 57 literal d) del COOTAD al concejo municipal le corresponde:



Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;

Que, conforme lo dicta el art 323 del COOTAD El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello;

Que, en el artículo 54 literal g del COOTAD dispone como función de los gobiernos autónomos descentralizados municipales: "Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo";

Que, el artículo 135 del COOTAD dispone que: "[...] El turismo es una actividad productiva que puede ser gestionada concurrentemente por todos los niveles de gobierno";

Que, el artículo 498 del COOTAD, dispone estímulos tributarios, con la finalidad de estimular el desarrollo del turismo, la construcción, la industria, el comercio u otras actividades productivas, culturales, educativas, deportivas, de beneficencia, así como las que protejan y defiendan el medio ambiente, los concejos cantonales o metropolitanos podrán, mediante ordenanza, disminuir hasta en un cincuenta por ciento los valores que corresponda cancelar a los diferentes sujetos pasivos de los tributos establecidos en el presente Código. (...) En la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, los estímulos establecidos en el presente artículo, podrán ser aplicados a favor de todas las personas naturales y jurídicas que mantengan actividades contempladas en el presente artículo, o que realicen incrementos de capital sobre el 30%, en las mismas;

Que, en el artículo 3 literales b) y e) de la Ley de Turismo (en adelante LT) dispone como principios de la actividad turística: "b) La participación de los gobiernos provinciales y cantonales para impulsar y apoyar el desarrollo turístico



dentro del marco de la descentralización; e) La iniciativa y participación comunitaria indígena, campesina, montubia y afro-ecuatoriana, con su cultura y tradiciones preservando su identidad, protegiendo su ecosistema y participando en la prestación de servicios turísticos, en los términos previstos en la ley y sus reglamentos”;

Que, en cumplimiento de sus atribuciones conferidas en la Constitución y el Cootad;

RESOLVIO:

RESOLUCIÓN N° 78-2021-GADMCT-SGC El concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 6 votos

Art. Único. - Aprobar el orden del día, sin modificaciones al mismo.

RESOLUCIÓN N° 79-2021-GADMCT-SGC El concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 5 y 6 votos respectivamente.

Art. Único. - Aprobar las actas de las sesiones Extraordinaria N° 04-2021 y Sesión Ordinaria N° 21-2021, sin modificaciones a las mismas.

RESOLUCIÓN N° 80-2021-GADMCT-SGC El concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 6 votos

Art. Único. - Aprobar con las observaciones dadas en segundo y definitivo debate, el Proyecto de ordenanza denominado: “ORDENANZA QUE REGULA, PLANIFICA, CONTROLA Y GESTIONA LAS FACULTADES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA”.

Santiago, 31 de agosto de 2021

Lo certifico.-

Abg. *Byron Patricio*
Miranda
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN TIWINTZA



